



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

2397

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2024

Nombre del Coordinador Normativo: ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ADSCRIPCIÓN: DIVISIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS

LUGAR DE LA COMISIÓN: TLAXCALA, TLAX.

DEL: 01/03/2024

AL: 01/03/2024

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

Asistir a reunión del 1 de marzo a las 12:00 p.m., con relación a inmuebles adjudicados, con personal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Tlaxcala, como área Normativa

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Asistir a reunión de inmuebles adjudicados. Áreas participantes: Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Tlaxcala; Jefatura de Servicios Administrativos; Jefatura de Afiliación y Cobranzas; Jefatura de Servicios Jurídicos y Jefatura de Finanzas.

La JAC quiere transferir 26 inmuebles adjudicados por adeudos de créditos fiscales, de los cuales 7 de ellos sugieren se los quede en propiedad el OOAD Tlaxcala para diversos proyectos como Bodegas y Hospitales.

Se realizó una revisión aleatoria de los 26 expedientes de conformidad con el RAEBA, comentando los documentos faltantes así como su actualización para que la Jefatura de Servicios Administrativos se encuentre en posibilidad de recibirlos de manera oficial.

La Jefatura de Servicios Administrativos se encuentra revisando los expedientes.

Se observó que 2 de ellos contine la mayoría de los documentos solicitados por el RAEBA, la instrucción del TOOAD es enviar esos expedientes a la JSA para avanzar en la entrega y no esperar a que estén completamente integrados los 26 expedientes.

3. CONCLUSIONES

Se emitió la opinión de esta Normativa con relación a inmuebles adjudicados, ante la propuesta de la Jefatura de Afiliación y Cobranzas de hacer propios los inmuebles adjudicados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, haciendo mención que dichos inmuebles deben enajenarse para cubrir el adeudo de los créditos fiscales por cuotas obrero patronales y/o cuotas de retiro, cesantía y vejez.

Se hizo mención respecto de la integración de los expedientes inmobiliarios conforme al RAEBA, de lo contrario la JSA no podrá recibir los expedientes de acuerdo al artículo 10 del mismo ordenamiento.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Las áreas incluyendo el TOOAD, quedaron satisfechos sabiendo que son inmuebles que se deben enajenar de conformidad con lo señalado en el art. 253 Fracción I de la Ley del Seguro Social, ya que éstos fueron adjudicados con posterioridad al 2001.

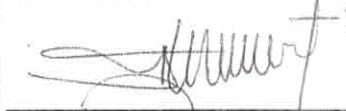
Asimismo, se solicitó que la integración de los 26 expedientes inmobiliarios atendieran los requisitos señalados por los artículos 8 y 9 del RAEBA.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Conciliar y unificar el criterio de las áreas involucradas: Jefatura de Servicios Administrativos; Jefatura de Afiliación y Cobranzas; Jefatura de Servicios Jurídicos y Jefatura de Finanzas del OOAD Estatal Tlaxcala, en términos de la Ley del Seguro Social y del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con Motivo de la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución (RAEBA), reconociendo el deber ser de éstos bienes inmuebles.

Lograr un acercamiento entre las áreas involucradas, cada una dentro del ámbito de sus competencias, siempre en salvaguarda de los intereses institucionales.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



ANTONIA DE JESUS HUERTA GASCA

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032